**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013, SERVICIO DE REPARACION REJAS Y PROVISION E INSTALACION DE CABO.**

Asunción, 11 de Junio del 2013

**SEÑORA MINISTRA:**

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA para el SERVICIO DE REPARACION REJAS Y PROVISION E INSTALACION DE CABO a favor de la SENATUR, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

**1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2013, rubro 520 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 29.400.000.- (Guaraníes; Veintinueve millones cuatrocientos mil)

**2. PUBLICACION**

- En el SICP – ID Nº 254.195

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***CONSTRUCCIONES RIVAS S.R.L., ECO S.A.,ANGEL RAMON SIENRA ZAVALA, REGIONAL S.A. Y COPESA CONSTRUCCIONES S.A.***

**3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 15 de Marzo del 2013 a las 09:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***BLUE FENIX Y PAMETAL.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

**4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

1. Se solicito a la Empresa PAMETAL por nota D.G.A.F. Nº 184/2013 acercar los siguientes documentos: Fotocopia simple de la Patente Municipal, Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Tres (3) copias de contratos y/o acta de recepción final de obras similares o de igual envergadura, Declaración Jurada que conoce y acepta lo establecido por el Decreto N° 6225 Art. 2° inciso ¨c¨ y Copia de Balance General de los 3 (Tres) últimos años (2009, 2010 y 2011) a los efectos de continuar con la evaluación. La empresa dio respuesta a lo solicitado en tiempo establecido.

2. Se solicito a las Empresa PAMETAL por nota D.G.A.F. Nº 332 ¨Si mantienen el



Palma 468 casi14 de Mayo, Asunción -Teléfono (595 21) 494110 -infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

precio presentado de su oferta y si mantienen su precio solicitamos muestra del cabo, *a los efectos de continuar con la evaluación. La empresa contesto la nota manifestando que se mantiene el precio presentado en su oferta y remitieron la muestra del mismo.*

**5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS**

**A –** A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

| N° | EMPRESAS OFERENTES | CUMPLE / NO CUMPLE | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1 | BLUE FENIX | CUMPLE | 1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.<br>2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2<br>3. Cumple con las especificaciones técnicas. |
| 2 | PAMETAL | CUMPLE | 1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.<br>2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2<br>3. Cumple con las especificaciones técnicas. |

**B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS**

1. **"BLUE FENIX"** por un monto total de **Gs. 40.106.076.-** (Guaraníes; Cuarenta millones ciento seis mil setenta y seis).

2. **"PAMETAL."** por un monto total de **Gs. 18.420.850.-** (Guaraníes; Dieciocho millones cuatrocientos veinte mil ochocientos cincuenta), según su oferta pero el mismo cuenta con un error aritmético y queda de la siguiente manera por un monto total de **Gs. 13.675.000.-** (Guaraníes; Trece millones seiscientos setenta y cinco).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo 1 Ítem 18 de la Carta de Invitación – *POR ITEM.*

*a)* **PAMETAL** por un monto total de **Gs. 9.325.000** (Guaraníes Nueve millones trescientos veinticinco mil) para los Ítem 1 y 3.
*b)* ***BLUE FENIX*** por un monto total de **Gs.1.965.348** (Guaraníes Un millón novecientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho) para los Ítem 2, 4, 5 y 6.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

**ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LAS EMPRESAS.**

| DOCUMENTOS | PAMETAL | BLUE FENIX |
|---|---|---|
| 1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125) | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC) | CUMPLE | CUMPLE |
| 5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la | | |

| | | |
|---|---|---|
| Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07 | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR | CUMPLE | CUMPLE |
| 8. Tres (3) Copias de Contratos y/o Acta de recepción final de Obras similares o de igual envergadura. | CUMPLE | CUMPLE |

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

**6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** Las ofertas presentadas por las empresas, PAMETAL Y BLUE FENIX, han sido analizadas y evaluadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

## RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013, SERVICIO DE REPARACION REJAS Y PROVISION E INSTALACION DE CABO, POR ITEM** a las siguientes empresas:

*a)* **PAMETAL** por un monto total de **Gs. 9.325.000** (Guaraníes Nueve millones trescientos veinticinco mil) para los Ítem **1 y 3.**

*b)* ***BLUE FENIX*** por un monto total de **Gs.1.965.348** (Guaraníes Un millón novecientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho) **para los Ítem 2, 4, 5 y 6.**

**Monto Total de la Adjudicación Gs. 11.290.348. (Guaraníes Once millones doscientos noventa mil trescientos cuarenta y ocho).**

2. **SUSCRIBIR** los Contratos correspondientes a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

**Arq. Isis de Gomez**
Coordinadora General UEP